Bucaramanga, 10 de diciembre de 2018.

7412

AVISO

Señor: **FERNANDO CESPEDES PARRA**
Número Predial: 010200180016000
Dirección Predio: C 30A 31 10 12
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-159 del 23 de julio de 2018, "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 1116/2018

RESOLUCIÓN No. MD – 0159
(23 de Julio de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. V-2018739615 del 16 de Julio de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010200180016000 de propiedad de FERNANDO CESPEDES PARRA, con fundamento en la Resolución No. 68-001-2430-2014 del 17/12/2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-2430-2014 del 17/12/2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010200180016000 ubicado respectivamente en la Calle 30A No. 31-10/12 de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010200180016000 ubicado en la Calle 30A No. 31-10/12 de la ciudad de Bucaramanga, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-2430-2014 del 17/12/2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010200180016000 ubicado en la Calle 30A No. 31-10/12 de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-2430-2014 del 17/12/2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-2430-2014 del 17/12/2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION** de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de Dos mil Dieciocho (2018)

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Revisó y Proyectó: Gustavo A. Ardila Pinzón CPS 0407/18
Abogado CPS Of. Valorización

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
010200180016000	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	C 30A 31 10 12	M	236	536		0	3	6	0	1,000	1,590	1,000	0,450	1,000	5.377.779	4	0	27606	13140	0

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-2430-2014 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010200180016902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	C 30A 31 04 L 1 ED CESPEDES	C	11	29		0	3	6	0	1,000	2,373	1,000	0,450	1,000	0	4	0	27606	13140	0
010200180017902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	C 30A 31 08 L 2 ED CESPEDES	C	12	33		0	3	6	0	1,000	2,475	1,000	0,450	1,000	0	4	0	27606	13140	0
010200180018902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	C 30A 31 12 L 3 ED CESPEDES	C	9	24		0	3	6	0	1,000	2,400	1,000	0,450	1,000	0	4	0	27606	13140	0
010200180019902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	K 31 30A 09 L 4 ED CESPEDES	C	6	16		0	3	6	0	1,000	2,400	1,000	0,450	1,000	0	4	0	27606	13140	0
010200180020902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	K 31 30A 11 AP 201 ED CESPEDES	R	44	118		0	3	6	0	1,000	2,414	1,000	0,400	1,000	0	4	0	27606	13140	0
010200180021902	CESPEDES PARRA FERNANDO	91214051	K 31 30A 11 AP 301 ED CESPEDES	R	80	202		0	3	6	0	1,000	2,273	1,000	0,400	1,000	0	4	0	27606	13140	0